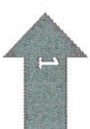


Numero: C.T. OOSAPAT-TEHUUA/020/2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CONOCIDO POR SUS SIGLAS O.O.S.A.P.A.T. CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO QUINIENTOS TRES (503), SAN DIEGO CHALMA, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75859, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LA PRESENCIA DE LOS C. UZZIEL PALMA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. LUCELIA NATIVIDAD PACHECO Y C. GLORIA FLORES ZUÑIGA AMBAS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EFECTOS DE DESAHOGAR LA SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En uso de la palabra el LIC. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, hace de conocimiento a los asistentes que la presente sesión se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Informe y estatus de la solicitud de acceso a la información presentada mediante plataforma INFOMEX de fecha veinticinco de junio del presente año con número de folio 01138921.

3. Informe y estatus de las solicitudes de acceso a la información del 14 de julio del 2021 al 1 de agosto del 2021.

4. Asuntos Generales. – Estatus de los Índices relativos a los expedientes clasificados como reservados durante el primer semestre 2021 que abarca el periodo de tiempo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del presente año 2021.

5. Clausura de sesión.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - En uso de la palabra el LIC. **UZZIEL PALMA CASTILLO**, Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de las siguientes personas:

- C. LUCELIA NATIVIDAD PACHECO.** - Integrante del Comité de Transparencia
- C. GLORIA FLORES ZUÑIGA.** - Integrante del Comité de Transparencia

Por lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara Quórum para desarrollar la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Informe y estatus de la solicitud de acceso a la información presentada mediante plataforma INFOMEX de fecha veinticinco de junio del presente año con número de folio 01138921.- En uso de la palabra la Mtra. Francisca Sánchez García, Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, da a conocer el estatus de la solicitud de acceso a la información antes indicada, la cual a la fecha ha sido tramitada dando respuesta a la misma mediante oficio número 021/2021, en términos de la información emitida por la Dirección Jurídica de este Organismo mediante memorando número



TEHUACÁN

GOBIERNO D LA CIUDAD
2018 - 2021



OOSAPAT
Organismo Operador de los Servicios de
Agua Potable Y Alcantarillado del
Municipio de Tehuacán, Puebla.

AGUA, PROGRESO Y FUTURO

00149

3

070/2021 de fecha veintuno de julio del presente año, la cual se hace consistir textualmente en lo siguiente: "...Por lo que respecta el punto número uno de la solicitud de la información, tengo a bien a manifestar que conforme al escrito de fecha 20 de diciembre 2020, presentado en el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, en misma fecha antes citada, a través de su representante general C. Alejandra Peña Gómez, se tuvo una solicitud firmada por treinta vecinos de la calle tres norte de la colonia centro de esta ciudad, pidiendo la rehabilitación de la red de drenaje sanitario. Por lo que respecta al punto dos de la solicitud de información, tengo a bien a informarle que la misma no puede ser proporcionada, en virtud de que si bien es cierto se estaban realizando las reparaciones y la reposición del adocreto nuevo, en fecha 28 de junio del 2021 el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla a través de la dirección de Obras Publicas tuvo a bien ejecutar la obra completa de la rehabilitación del adocquinamiento sobre la calle tres norte, con el cual se interrumpió las reparaciones solicitadas a través del dictamen técnico de fecha 16 de febrero del presente año. Por lo que respecta al punto tres de la solicitud de la información, adjunto al presente curso, evidencia fotográfica la cual contiene la hora y fechas correspondientes en las cuales se estaban realizando las reparaciones y la colocación del adoquín conforme a lo solicitado a través de dictamen técnico de fecha 16 de febrero 2021. Por lo que respecta al punto cuatro de la solicitud de información, como se manifestó en el punto numero tres de la solicitud de la información requerida, se comprueba con base en la evidencia fotográfica adjuntada a la presente contestación, la cual es evidencia de los trabajos que se estaba llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas del dictamen de fecha 16 de febrero del 2021. Por lo que respecta al punto cinco de la solicitud de información, con base en la evidencia fotográfica adjuntada al presente escrito, tengo a bien informar que el procedimiento de la reparación conforme a lo solicitado por dictamen técnico de fecha 16 de febrero del 2021, el mismo fue interrumpido por la dirección de obras públicas, que en fecha 28 de junio del 2021 hizo en conocimiento del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla por ocursio de misma fecha, el cual se anexa al presente instrumento. Por lo que respecta al punto cinco de la solicitud de información, conforme a lo solicitado y con fundamentos al artículo 12 fracciones IX, XIII, XV, XXI del Decreto de Creación del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, artículo 1 párrafo 4 y 5, artículo 82, 92, 93 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 169 fracciones VI, XXII bis de la Ley Orgánica Municipal para le estado de Puebla y artículo 92 de la Ley General de los Servidores Públicos, se inicio procedimiento administrativo en contra de la responsable y ejecutores de la obra en calle tres norte entre cuatro y seis oriente de la colonia centro de esta ciudad por medio del expediente administrativo 001/2021...". Por lo que, en tal sentido, a la fecha el trámite de respuesta de dicha solicitud ha finalizado

Acto continuo, el Comité de Transparencia, se hace sabedor de lo anterior y sin más que agregar da por cerrado el referido punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe y estatus de las solicitudes de acceso a la información del 14 de julio del 2021 al 1 de agosto del 2021.- En uso de la palabra la Mtra. Francisca Sánchez García, Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, manifiesta que del periodo comprendido del 14 de julio al 1 de agosto del año que transcurre, se recibieron dos solicitudes de acceso a la información, la primera de ellas mediante correo institucional con fecha catorce de julio del presente año y la segunda mediante plataforma INFOMEX con folio 01273921, de fecha diecinueve de julio del que transcurre; en las que se solicita conocer lo siguiente:

- **Solicitud de fecha catorce de julio del dos mil veintuno.**

MENSAJE: *Buenas tardes, quisiera saber que precio tiene la reconexión de mi agua, ya que salimos y no pagamos a tiempo, y cuando llegamos nos la habían cortado porfa, quisiera saber cuanto voy a pagar.*

- **Solicitud número 01273921**

INFORMACIÓN SOLICITADA: "... Porcentaje de eficiencia en la red de distribución por municipio
Porcentaje de tratamiento de aguas residuales por municipio
Porcentaje de tomas con micromedición por municipio..."

En base a lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla a efecto de dar trámite a las solicitudes de acceso antes mencionadas, se informa que por lo que se refiere a la solicitud de acceso a la información recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de julio del



TEHUACÁN
GOBIERNO D LA CIUDAD
2018 - 2021



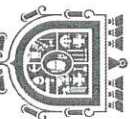
Organismo Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Tehuacán, Puebla.
AGUA, PROGRESO Y FUTURO

00150

5

presente año, a la fecha dicha solicitud ha sido tramitada dando respuesta a la misma mediante el correo electrónico proporcionado por el solicitante, en términos de la información emitida por la Gerencia Comercial de este organismo, la cual se hace consistir textualmente en lo siguiente: "...Referente a la solicitud de acceso a la Información Pública que nos ocupa, se manifiesta que los datos solicitados por la C. Lucero Cosme en el correo electrónico Lucerocosme22@gmail.com, no son posibles de facilitar, pues para ello es necesario que el usuario proporcione su número de cuenta de servicio, en caso de no tener disponible el dato antes mencionado, podrá brindar su dirección completa (nombre de la calle, número interior y/o exterior y colonia) o en su defecto el nombre completo del titular del servicio, para que una vez que se cuente con los datos mencionados, se esté en condiciones de especificar el costo de la reconexión y el saldo total requerido por la solicitante. ". Por lo que, en tal sentido, a la fecha el trámite de respuesta de dicha solicitud ha finalizado.

Ahora bien y por lo que se refiere a la solicitud de información presentada mediante plataforma INFOMEX con folio 01273921 de fecha diecinueve de julio del año que transcurre, se informa que a la fecha dicha solicitud ha sido tramitada dando respuesta a la misma mediante la plataforma en comento a través del oficio número 22/2021, esto en términos de la información emitida por los titulares de las Gerencias: Comercial, Operativa y Técnica, misma que se hizo consistir textualmente en lo siguiente: "...1. Por lo que se refiere a la información solicitada referente al **"Porcentaje de eficiencia en la red de distribución por municipio"**, el titular de la Gerencia operativa señala textualmente: "... Al respecto hago de su conocimiento lo siguiente: El OOSAPAT, tiene su área de servicio solo dentro de la mancha Urbana de la Ciudad de Tehuacán, abarcando algunas zonas de Juntas Auxiliares (San Lorenzo, Santa María Coapan, San Pedro Acoquiaco, San Diego Chalma, San Nicolas Tetitzintla) que están conurbadas a la Ciudad de Tehuacán, Puebla. En los últimos años se ha dado un crecimiento de la mancha urbana de lo que ha conllevado a dotar de servicios de agua potable a la población demandante, habiendo un crecimiento de la red de distribución en zonas con diferentes características topográficas, así mismo se presentan fugas en distintos tramos de la línea de conducción, existe infraestructura de muchos años de antigüedad, principalmente en la zona centro. Dado lo anterior la red de distribución presenta una eficiencia ponderada del 80% en el área de cobertura del OOSAPAT. ". 2. Por lo que hace a la información solicitada referente al **"Porcentaje de tratamiento de aguas residuales por municipio"**, la titular de la Gerencia Técnica señala en síntesis lo siguiente: "... La que suscribe Arq. Rosa Miriam Gámez Cabanzo Gerente Técnico del OOSAPAT, por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo dando contestación a su solicitud de acceso a la información. . . , donde



TEHUACÁN
GOBIERNO D LA CIUDAD
2018 - 2021



Organismo Operador de los Servicios de
Agua Potable Y Alcantarillado del
Municipio de Tehuacán, Puebla.
AGUA, PROGRESO Y FUTURO

solicita "PORCENTAJE DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES POR MUNICIPIO", tengo a bien informarle que es del 1.15%. Sin más por el momento quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración

3. Ahora bien y por lo que se refiere a la información solicitada referente al "**Porcentaje de tomas con micromedición por municipio**", la titular de la Gerencia Comercial señala en síntesis lo siguiente:

Por medio del presente le envió un cordial saludo . . . , referente a la solicitud de Acceso a la información Pública, me permito manifestarle que los datos solicitados por la C. Saira Araceli Vilchis Jiménez, presentado vía INFOMEX, que el porcentaje de tomas de micromedición por municipio es del 47.69%

Por lo que, en tal sentido, a la fecha el trámite de respuesta de dicha solicitud ha finalizado.

Acto continuo, el Comité de Transparencia, se hace sabedor de lo anterior y sin más que agregar da por cerrado el referido punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, en uso de la palabra el LIC. **UZZIEL PALMA CASTILLO**, Presidente del Comité de Transparencia, hace del conocimiento de los miembros del comité el contenido de los memorandos números 172/2021, DJ/61/2021, 0078/2021, 0222/2021, 239/2021, 146/2021, así como del anexo que acompañan denominado "Índice de expedientes Clasificados Reservados", suscritos por los titulares de las áreas: Comisaría, Dirección Jurídica, Gerencia Administrativa, Gerencia Comercial, Gerencia Técnica, Gerencia Operativa, todos de este Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; de los cuales se desprende que por lo que se refiere al primer semestre del año dos mil veintituno, que abarca del primero de enero al treinta de junio del año en comento, ningún área perteneciente a este organismo generó índices de expedientes clasificados como reservados, por lo que en tal sentido y atentos al contenido de los artículos 128, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicados a contrario sensu, las áreas en comento se encuentran impedidas para la publicación de los formatos abiertos descritos en dichos dispositivos legales, y por otro lado el actuar de este consejo se ve limitado en el mismo sentido, puesto que se encuentra impedido para confirmar, modificar o revocar dicha clasificación, esto en aras de la falta de clasificación correspondiente; lo que se hace del conocimiento de este consejo a efecto de que emitan las observaciones correspondientes.



TEHUACÁN
GOBIERNO D LA CIUDAD
2018 - 2021



Organismo Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Tehuacán, Puebla.
AGUA, PROGRESO Y FUTURO

00151

Hecho lo anterior una vez que los miembros del comité se han impuesto del contenido de las documentales antes descritas mencionan que no tienen nada que agregar por lo que se da por cerrado el presente punto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Clausura. En uso de la palabra el LIC. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: agotada la discusión de los temas enlistados en la orden del día, declaró el cierre de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con los acuerdos tomados en el desarrollo de la misma, siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. CONSTE.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

LIC. UZZIEL PALMA CASTILLO
PRESIDENTE

LIC. LUCELIA NATIVIDAD PACHECO
INTEGRANTE DEL COMITE

C. GLORIA FLORES ZUÑIGA
INTEGRANTE DEL COMITE

